

pesetas (honorarios de dirección, 122.050,80 pesetas; honorarios del Aparejador, 73.230,45 pesetas, y contrata, 13.622.753,25 pesetas). Para el ejercicio de 1967, 20.266.448,58 pesetas (honorarios de dirección, 179.008,01 pesetas; Aparejador, 112.286,87 pesetas, y contrata, 19.975.153,70 pesetas). Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de veinticuatro meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se autoriza la instalación de un parque de cultivo de ostras en la Ría de Santoña.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Javier Unibaso Imaz, en solicitud de autorización para instalar un parque de cultivo de ostras en la Ría de Santoña, distrito marítimo de Santoña, y que en el expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos y condiciones reglamentarios,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera. La concesión se entiende hecha en precario y por un plazo de diez años, prorrogables por igual periodo a petición del concesionario, el plazo de concesión deberá contarse a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y libre de obstáculos la zona de salvamento, no podrá ser dedicada a fines distintos de los indicados, ni arrendada y las instalaciones deberán conservarse en buen estado.

Segunda. En cuanto al emplazamiento y realización de las obras se atenderá a lo que se indica en la memoria y planos que figuran en el expediente, ocupando una parcela de 4.500 metros cuadrados de superficie.

Tercera. El Gobierno se reserva el derecho de expropiar esta concesión por causas de utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta. La concesión será caducada automáticamente en los casos previstos en el Reglamento de 11 de junio de 1930 y además en los casos siguientes:

- a) Abandono de la concesión o de su explotación durante dos años consecutivos o por no explotarla directamente.
- b) Incumplimiento de las condiciones que se señalan en la base segunda de esta orden.

Quinta. El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determina el Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta» número 169), Decreto de 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Sexta. El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de junio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,816	59,996
1 Dólar canadiense	55,338	55,504
1 Franco francés nuevo	12,206	12,242
1 Libra esterlina	167,134	167,637
1 Franco suizo	13,803	13,844
100 Francos belgas	120,526	120,888
1 Marco alemán	14,975	15,020
100 Liras italianas	9,573	9,601
1 Florin holandés	16,591	16,640
1 Corona sueca	11,592	11,626
1 Corona danesa	8,638	8,663
1 Corona noruega	8,360	8,385
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austriacos	231,665	232,362
100 Escudos portugueses	208,384	209,011

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia, número seis de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Benítez, en nombre de don Santos Ibáñez López, contra «Industrias Nior, S. A.», sobre pago de 27.726,71 pesetas, que se hallan recibidos a prueba por término que vencerá en 23 de junio próximo, y entre la propuesta y admitida a la parte actora, en resolución de esta fecha se ha acordado citar al señor representante legal de «Industrias Nior, S. A.», para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de junio próximo, a las diez y media de su mañana a fin de prestar la confesión en juicio interesada, a tenor de las posiciones que se presentan, previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no compareciere.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de «Industrias Nior, S. A.», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 29 de mayo de 1965.—El Secretario (ilegible) 4.723-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 13 de esta capital en proveído de esta fecha, recaído en la demanda sobre secuestro y posesión interina promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo y Olazábal, contra don Faustino Moris Llera y la esposa de éste, doña Adosinda Díaz Vega, para la efectividad de un préstamo de 18.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle

del General Castaños, número 1, piso primero, y en otro de los de Gijón, el día 8 de julio de próximo a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa titulada segunda fase, portal número 5, en Montevil, términos de Rocas y Tremañes, Concejo de Gijón. Ocupa 64 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 54 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con armario empotrado, estar-comedor con su terraza, tres dormitorios, dos de ellos con sendos armarios empotrados, y cuarto de aseo, y linda: al frente y espalda, con los de la casa; por la derecha, con la casa número 4, y por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta. Le corresponde una participación indivisa de ocho enteros y treinta y cinco centésimas de otro por ciento en los elementos comunes de la casa y en sus beneficios y cargas. Inscrita al tomo 785, libro 569, folio 232, finca número 1.885, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación antes indicado.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes que hubieren ofrecido igual cantidad.

La consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidors por certificación de Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente, que firmo en Madrid a 20 de mayo de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (ilegible).—4.738-1.

*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguido por el Procurador señor Merino, en nombre de doña Francisca del Valle Abelciras y don Emilio Martínez Iglesias, contra doña Florencia García Bermejo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

En la villa de Vega de Santa María (Avila):

1.ª Casa señalada con el número 36 (antes 40) de la calle de Santa María, de la villa de la Vega de Santa María, provincia de Avila, que tiene una extensión de 150 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Felipe Rodríguez; por la izquierda, con Juan Martín, y por la espalda, con calle del Pez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.051, libro 14 de la Vega de Santa María, folio 124, finca 2.175, inscripción segunda.

2.ª Una finca rústica de cereal secano en término de Vega de Santa María, al sitio de Los Palencianas, que es la parcela 220 del polígono 8 del Catastro, de una superficie de 35 áreas, según el Catastro, y linda: al Norte, con otra finca de hijos de Lorenzo Esgueva; al Este, con otra de Maurilio Guerras Pescador; Sur, término de Peñalba (dehesa de Navares), y al Oeste, con otra de Doroteo Alconada Sánchez. Inscrita al tomo 1.051, libro 14 de Vega de Santa María, folio 128, finca 2.177, inscripción segunda.

3.ª Otra tierra al sitio de Las Arihuelas, en término de Vega de Santa María, de cabida 47 áreas 16 centiáreas 48 decímetros cuadrados, de tercera calidad. Linda: al Norte, con tierra de herederos de Froilán Jiménez; al Sur, con el arroyo del Monte; al Este, herederos de Jacobo Jiménez, y al Oeste, con otra finca de los de José Jiménez. Inscrita al tomo 1.051, libro 14 de Vega de Santa María, folio 122, finca 473, inscripción duodécima.

4.ª Una tierra en término de Vega de Santa María, al sitio de las Arihuelas o Ariguellas, de cabida 47 áreas 48 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, otra de Francisco Jiménez; Sur, arroyo del Monte; Este, de herederos de Valeriano Bermejo, y Oeste, con otra de Jerónima Gar-

cia. Inscrita al tomo 1.051, libro 14, de Vega de Santa María, folio 130, finca 475, inscripción duodécima.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores las sumas de 4.500, 3.000, 3.750 y 3.750 pesetas, respectivamente, que son el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postor que no deposite las cifras correspondientes; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a 21 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.725-3.

ZARAGOZA

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de Primera Instancia ejerciente en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, contra doña Rosa Abbad Marro, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento que se dirá, las fincas siguientes, hipotecadas en aquella escritura:

1.ª Casa señalada con el número 5 de la calle Mayor; consta de planta baja, con bodega, corrales cubierto y descubierta y de tres pisos; su extensión superficial es de trescientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Sur, con casa de Mariano Baile; por la izquierda, Norte, con la de Federico Coll y de José Salas, y por la espalda, Este, con travesía de Palomeque y de Vicente Amat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 105 del archivo, libro 8, folio 139, finca número 365, inscripción cuarta.

Valorada en ciento cuarenta mil ochocientas pesetas.

2.ª Fundo, llamado El Chinebro, de riegos, en la partida de Arias, de dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y dos centiáreas. Lindante: por Este, con tierras de José Roméu; Sur, camino de la Ribera Honda; Oeste, carretera, y Norte, con cantera y camino de la Ribera. Inscrita en el propio Registro, a iguales tomo y libro, folio 140, finca 766, inscripción cuarta.

Valorada en ciento nueve mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas.

3.ª Otro fundo en la partida Las Cremadas, de secano, de dos hectáreas ochenta y seis áreas veinte centiáreas. Lindante: al Este, con Francisco Bardaji; Sur, camino llamado de Santa María; Oeste, Rosa Abad, y Norte, Baltasar Espluga. Inscrita en el propio Registro, a iguales tomo y libro, folio 142, finca 767, inscripción segunda.

Valorada en dieciséis mil ciento setenta pesetas.

4.ª Casa número 36 de la calle de San Juan y partida camino de Carrodilla, con un huerto de secano, conejar, un trozo de terreno y una plazuela contiguos, que todo forma una finca de superficie total 1.187,44 metros cuadrados, de los que corresponden 288,36 metros cuadrados a la casa, 120 metros cuadrados al trozo de terreno y 282,24 metros cuadrados a la plazuela, 184,96 metros cuadrados al huerto y 311,88 metros cuadrados al conejar. Linda todo: por la derecha, entrando, con Luciano Vidal; izquierda, Vicente Cros, y espalda, camino de Carrodilla. En el patio de esta finca hay una fábrica o molino de aceite que constituye una finca independiente, y pertenece a don Francisco Garuz Oncinos. Inscrita en el propio Registro, al tomo 169 del archivo, libro 11 de Estadilla, folio 75, finca 1.114, inscripción tercera.

Valorada en ciento diez mil ciento veinte pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran situadas en término municipal de Estadilla.

Se señala para el remate el día 12 de julio próximo, a las once de sus horas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, así como en el Juzgado de igual clase de Tamarite de Litera, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto correspondiente y pago de laudemios, si los hubiere.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1965.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario (ilegible).—4.708-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VALDES SARASA, Javier; natural de Zaragoza, soltero, peón, de treinta y tres años, hijo de Jesús y de María Cruz, domiciliado últimamente en Barcelona, en ignorado paradero; procesado en la causa número 123 de 1965 por tentativa de robo;

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.727.)

MARTIN MORENO, José; natural de Madrid, casado, administrativo, de treinta y cinco años, hijo de José y de Celestina, domiciliado últimamente en Valencia, Señor Vila Barbera, número 12, 8.º; procesado en la causa número 785 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.728.)

LOZANO MATEO, Manuel; natural de Sevilla, casado, estampador, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Gracia, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Livia, número 33, 2.º, 2.ª; procesado en la causa número 236 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.733.)

REINA CORTES, Francisco; de veintidós años, soltero, pintor, hijo de José y de Dolores, natural de Ciudad Real y vecino de Torrox (Málaga), con domicilio en Caminillos, número 55; procesado en el sumario número 6 de 1963 por daños; comparecerá ante la Audiencia de Almería dentro del término de diez días.—(1.736.)

MORALES FERNANDEZ, Antonio; nacido en Andújar (Jaén) el 7 de diciembre de 1911, hijo de José y Juana, casado, albañil, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en el sumario número 125 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.740.)

RUBIO PERONA, Francisco; en la actualidad en ignorado paradero, natural de Torreaguera (Murcia), soltero, comerciante, de diecinueve años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Torreaguera, calle de Perillo, número 23; procesado en la causa número 95 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 3 de Murcia.—(1.744.)

QUINTANA MARTINEZ, Ramón; natural de Murcia, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Murcia, Los Lages, y

OLMOS GARNES, Francisco; natural de Murcia, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Purificación, domiciliado últimamente en Murcia, Los Garres, calle Transformador, número 5; procesados en la causa número 163 de 1964 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia.—(1.745.)

ARRIAGA PARDO, Herminio; de diecinueve años, hijo de Godofredo y María Asunción, soltero, natural y vecino de Espadañedo (Zamora), actualmente en paradero ignorado; procesado en el sumario número 19 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria.—(1.747.)

BEN HAMMU, Hamed; de treinta años, casado, natural de Ben-Tayed o Dar Drius (Marruecos), últimamente domiciliado en Ben Tayed-Kabila, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 157 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(1.748.)

RUIZ RUIZ, José; de cuarenta y cinco años, casado, labrador, hijo de Pedro y de Victoria, natural de Arnedo, vecino que fué últimamente de Cubillos del Rojo

(Burgos), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 38 de 1960 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sedano dentro del término de diez días.—(1.749.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.117 de 1948, Manuel Magallón Sanz.—(1.751.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 373 de 1965, Jaime Vallribera Lorente.—(1.734.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 400 de 1965, Enrique Martí Ferrando.—(1.735.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 146 de 1940, Cándido Heredia Heredia (a) «Ramplín».—(1.737.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 50 de 1944, Rosendo Rodríguez Fructuoso.—(1.738.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 270 de 1964, Remigio Valdeza Mañanes.—(1.741.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 27 de 1957, Dolores Ariza Madrigal.—(1.742.)

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 73 de 1963, Marcos de Marcos Julián.—(1.743.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 610 de 1964, Roberto Campos Novo.—(1.750.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 669 de 1962, Juan López Rodríguez.—(1.726.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 107 de 1943, Cristóbal Crespo Luque, José Escudero Camacho, Pedro Cortés Castro, Manuel Cortés Campos y Manuel de la Cruz Castro.—(1.729.)

El Juzgado de Instrucción de Daimiel deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 44 de 1957, Rosario Ortega Jiménez.—(1.730.)

El Juzgado de Instrucción de Medinaceli deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Moreno Ruiz.—(1.732.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 317 de 1961, Manuel Tena Fernández.—(1.719.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 89 de 1964, Francisco González Ortega.—(1.721.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber a don Robert Lumanceal, de treinta y cinco años de edad, casado, radiotécnico, natural de Fresno S-Loire (Francia) y vecino de Rabat (Marruecos), calle Du Controleu Graviellimún, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 28 del año actual, sobre lesiones por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Robert Lumanceal como autor de la falta prevista y penada en el Código Penal vigente, artículo 586-3.º, a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnización a la perjudicada, doña Matilde Alonso, por la asistencia médico-farmacéutica, si se acreditase en ejecución de sentencia, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Y. Yébenes.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Robert Lumanceal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.723.

*

Don José Luis Muñoz Ozamiz, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de este partido judicial de Igualada.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en ejecutoria dimanante del sumario número 163 del año 1958, por falsificaciones y apropiación indebida contra Antonio María Costa Casasayas y José Costa Civit, por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su avalúo, los bienes embargados a dichos penados en referidas actuaciones, que son como sigue y forman los lotes que se enumeran: Propiedad del penado José Costa Civit:

Lote 1.º Pieza de tierra regadío eventual, sita en partida «La Coma», del término municipal de Cogull, de extensión 10 áreas 89 centiáreas 48 decímetros cuadrados; que linda: A Oriente, con tierras de Francisco Civit; Mediodía, con las de Isidro Civit; Poniente, con las de Ramón Duaigues, y Norte, con la acequia. Inscrita al tomo cuatro de dicho pueblo, Cogull, folio 41, finca 481, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Tasada en 5.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra seco, en el mismo término municipal, partida «Mallols», de cabida dos jornales, equivalente a 87 áreas 16 centiáreas; lindante: A Oriente, con tierras de José Civit; a Mediodía, con las de Antonio Piñol; Poniente, Antonio Masip, y Norte, con la sierra. Inscrita al mismo tomo, folio 43, finca 482, inscripción segunda. Tasada en 50.000 pesetas.

3.ª Otra pieza de tierra seco, plantada de olivos, sita en el mismo término y partida de la anterior, de cabida un jornal seis porcas, equivalente a 75 áreas 36 centiáreas 96 decímetros cuadrados; lindante: Oriente y Mediodía, con tierras de Francisco Civit; Poniente, con las de Miguel Vila, y Norte, con un camino. Inscrita al mismo tomo, folio 45, finca 483, inscripción segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

4.ª Pieza de tierra seco, campa, en el citado término y partida de «Roca Caiguda», de cabida dos jornales cinco porcas, iguales a una hectárea cinco áreas 31 centiáreas 80 decímetros cuadrados; lindan-

te: A Oriente, con tierras de Benito Amorós; a Mediodía, con las de Isidro Civit; a Poniente, el mismo, y Norte, con las de José Civit. Inscrita al tomo referido, folio 39 vuelto, finca 480, inscripción segunda. Tasada en 35.000 pesetas.

5.ª Otra pieza de tierra secano, plantada de olivos, sita en el referido término y partida de «Comú», de cabida dos jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas; lindante: A Oriente, con Magin Civit; a Mediodía, con Pablo Panadés; a Poniente, con Ramón Tort, y a Norte, con la sierra. Inscrita al citado tomo, folio 47, finca 484, inscripción segunda. Tasada en 45.000 pesetas.

6.ª Otra pieza de tierra sita en el mismo término, partida del «Vedad», de cabida dos jornales y medio aproximadamente, equivalente a una hectárea ocho áreas 90 centiáreas; linda: Por el Norte y el Este, con tierras de María Civit, hoy José Costa; por el Sur, con la riera denominada del Santo Cristo, y por el Este, parte con tierras de Pablo Cort y parte con el camino de Juncosa. Inscrita en el mismo tomo, folio 49, finca 483, inscripción primera. Tasada en 60.000 pesetas.

Lote 2.º Casa señalada con el número 19 de la plaza de Santa Eulalia, que consta de planta, piso y desván; edificado 75 metros cuadrados de superficie y 140 metros cuadrados de patio; tasada en 250.000 pesetas; sita en el pueblo de Esparraguera; linda: Al frente, con dicha plaza; por la derecha saliendo, Este, con finca de Jerónimo Luis Ventura; por la espalda, Sur, con el mismo señor, y por la izquierda, Oeste, con la finca propiedad de José Sasall. Inscrita en el tomo 1141 del archivo del Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, libro 49 de Esparraguera, folio 95, finca 1937, inscripción tercera.

Otra casa sita en la calle Laureano Miró, de la misma localidad de Esparraguera, señalada con el número 59, que consta de bajos, un piso y desván, con su patio o «aexxada» al detrás, ignorándose la su-

perficie que ocupa, si bien parece ser son 85 metros cuadrados edificados y 166 de patio; linda: Por la derecha saliendo, con casa de Juan Torres; por la izquierda, con la de Ramón Vidal, mediante camino, y por el frente, con dicha calle de Laureano Miró. Inscrita en el folio 194 del tomo 1073 del archivo de dicho Registro de San Felíu, libro 47 de Esparraguera, finca 803, inscripción catorce. Tasada en 100.000 pesetas.

Lote 3.º Acciones de Mallacolor, S. A., valor nominal 5.000 pesetas, a favor de don José Costa Civit, 20 acciones cuyo valor aprobado en balance 31 de diciembre de 1963 fué de 4.215,20 pesetas cada una, total, 84.304 pesetas.

Lote 4.º Finca de Antonia María Costa Casasayas. Finca sita en Esparraguera, partida denominada «Viña del Martí» y hoy Ensanche de la Cruz, con tres casitas independientes, de extensión una hectárea 53 áreas dos centiáreas y un decímetro cuadrado, ocupando las casas, en junto, 198 metros cuadrados. Existe también un edificio industrial compuesto de planta baja y dos naves de 11 metros de ancho cada una y tres centrales de cinco metros, cuya edificación mide una superficie de 1.036 metros cuadrados; existen también varios corrales, un pozo con motor para sacar agua y un depósito de cabida 35.000 litros. Linda: Oriente, con Pilar Lanza, hoy sus herederos, mediante la travesía de Madrid a La Junquera; Mediodía, parte con sucesores de José Galcerán y parte con Félix Capella; Poniente, con el camino Real Viejo, parte con dichos sucesores de José Galcerán y hoy parte con Fuerzas y Alumbados, S. A., y por el Norte, parte con José Galcerán y parte con sucesores de Antonio González, hoy calle en proyecto de la urbanización Marimón. Se segregó de dicha finca en 30 de diciembre de 1957 una porción de terreno de forma trapezoidal, donde se halla construido el edificio industrial descrito, de una superficie aproximada de 2.631 metros cuadrados. Inscrita al folio 62, tomo 1141, del archivo, li-

bro 49 de Esparraguera, finca número 1451. La superficie útil queda reducida a 10.050 metros cuadrados, equivalentes a 266.000 palmos cuadrados; calculado su valor a 12 pesetas palmo, asciende su valor a pesetas 3.192.000, y 80.000 pesetas más, valor de las dos casitas, asciende su valor tasado a 3.272.000 pesetas. Caudal de agua, 50.000 litros al día, valorado en 360.000 pesetas.

Lote 5.º Una báscula, dos bobinas y otros accesorios, procedentes de Bobinados Costa y Tintes Costa, en Esparraguera, valorados en 9.500 pesetas.

Condiciones: La subasta tendrá lugar en este Juzgado el treinta y uno de julio próximo y hora de las once, y para tomar parte en la misma y cada uno de sus lotes habrá de depositarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se hace con facultad de ceder a tercero y no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a cada grupo de bienes.

Los autos y documentos alusivos a la titularidad de las fincas están de manifiesto en Secretaría y cada licitador habrá de entender como bastante estos últimos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en relación a la causa que motiva la ejecución, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El diez por ciento depositado se devolverá a los depositantes inmediatamente después del acta, excepto el correspondiente al mejor postor en cada lote, que pasará a formar parte del precio de los bienes adjudicados.

Dado en Igualada a 18 de mayo de 1965. El Juez, José Luis Muñoz Ozamiz.—El Secretario (ilegible).—4.728-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Parque Automovilista número 1 por la que se anuncia subasta para la venta de material automovil inútil.

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de cinco (5) lotes de material automovil inútil para la Marina, de distintos tipos, se hace público que el acto de la licitación tendrá lugar el día 10 de junio de 1965, a las once horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local del Parque Automovilista, sito en la calle del Marqués de Mondéjar, número 5, de esta capital.

Los pliegos de condiciones que regirán el acto se encuentran de manifiesto en el citado Parque, Ministerio de Marina, calle Montalbán, 2 (sala visitas), y Jefatura Transportes, calle Juan de Mena, número 3, quinto.

El material podrá ser visto todos los días laborables, de nueve treinta a dieciocho horas, en el expresado Parque.

Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Jefe del Parque, Secretario de la Junta.—4.711-5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras de «Alumbrado en la segunda alineación del muelle de Ribera», en este puerto.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Alumbrado en la segunda alineación del muelle de Ribera», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y dos mil novecientos veinticuatro pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 4.282.924,24).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1866, «Boletín Oficial» de 30 de octubre de 1907, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en esta Junta (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliegos reintegrados con seis (6) pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado, firmado por el licitador, en cuya portada se consignará la denominación de la obra.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (85.658,48), pudiendo constituir la fianza en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma establecida en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos: